



AGENCIA ADUANERA DE AMÉRICA®

"gestoría sin fronteras"

30 de agosto de 2016.

N.I. 056/ 2016 NOTA INFORMATIVA

“AVISO mediante el cual se da a conocer el monto del cupo máximo para exportar azúcar a los Estados Unidos de América, durante el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2016 y el 30 de septiembre de 2017.”

Hacemos de su conocimiento que el día de hoy 30 de agosto de 2016, la Secretaría de Economía, dio a conocer en el Diario Oficial de la Federación, el AVISO al rubro indicado.

Les compartimos lo más relevante:

El punto 13 del Acuerdo por el que se sujeta a permiso previo la exportación de azúcar, establece que el monto del cupo total de cada ciclo azucarero se determinará en toneladas métricas valor crudo con base en el mínimo de dos variables, pudiendo ser el volumen del excedente de oferta de México determinado por el Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar (CONADESUCA), y las necesidades de los Estados Unidos de América.

En cumplimiento a lo anterior, se da a conocer el monto del cupo total para exportar a los EUA azúcar originaria de México, que derive de la caña de azúcar o de remolacha, durante el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2016 y el 30 de septiembre de 2017:

Monto	Unidad de medida
870,688.94	Toneladas métricas valor crudo

Esperamos que la información proporcionada sea de utilidad y en caso de que su empresa o usted requiera o desee conocer a detalle la información, favor de solicitarlo a la siguiente dirección electrónica: juridico@aaamerica.com.mx donde con gusto le atenderemos.